

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación, Juventud y Deportes

1103 Resolución de 13 de febrero de 2019 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el procedimiento abreviado n.º 0217/2018, seguido ante el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 7 a instancia de don Juan Diego Toledo Valero contra la Orden de 7 de marzo de 2018, por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 27 de mayo de 2016 de la Consejería de Educación y Universidades por la que se hace pública la relación de directores que han obtenido renovación de su nombramiento así como la relación de seleccionados y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma, convocado por Orden de 20 de noviembre de 2015 (BORM 27 de noviembre).

Ante el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 7 de Murcia, se tramita el Procedimiento Abreviado n.º 0217/2018, iniciado a instancia de D. Juan Diego Toledo Valero, contra la Orden de 7 de marzo de 2018, por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 27 de mayo de 2016 de la Consejería de Educación y Universidades por la que se hace pública la relación de directores que han obtenido renovación de su nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma, convocado por Orden de 20 de noviembre de 2015, (BORM 27 de Noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Dirección General,

Resuelve:

Emplazar a los interesados en el citado procedimiento para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho órgano jurisdiccional, en legal forma, mediante Procurador con poder al efecto, y con firma de abogado; caso de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Murcia, 13 de febrero de 2019.—La Directora General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, Juana Mulero Cánovas.